

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50717 BADAJOZ

D.^a Lucia Peces Gómez, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo mercantil n.º 1 de Badajoz, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º sección y declaración concurso 318/2017, se ha dictado en fecha 14/7/2017 auto de declaración de concurso voluntario del deudor Multiservicios Funerarios la Unidad, Sociedad Limitada, con C.I.F.: B06365365, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Rio Jerte, s/n, Mérida.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a D. Lorenzo Ruiz Balaguer Espuny, con D.N.I. número 29053645E, con domicilio en C/ Modesto Lafuente, 65, escalera II, 5.º izq, Madrid y correo electrónico concursofunerarialaunidad@iter-concursal.es a efectos de notificaciones señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

No se admitirán bajo ninguna circunstancia insinuaciones de créditos dirigidas a este Juzgado, ya que las mismas deberán dirigirse directamente a la Administración Concursal. En caso de existir personaciones en los escritos de insinuación de crédito tampoco serán tenidas en cuenta, debiéndose realizar la personación en escrito dirigido para tal fin.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 LC).

5º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Badajoz, 14 de julio de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170063487-1